

Dos elementos del entorno patrimonial de la iglesia de San Esteban en la ciudad de Burgos: el cementerio extramuros y la fuente

La actuación arqueológica que se ha realizado asociada a la ejecución de las obras contempladas en el proyecto II Fase de Urbanización del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Burgos, en España (ARCH), ha propiciado que se pongan en valor dos elementos que formaron parte de la iglesia de San Esteban, una de las parroquias más antiguas de la ciudad, declarada Bien de Interés Cultural en 1931. Estos elementos son: el cementerio medieval extramuros, que hoy forma parte de vía pública, y la fuente que todavía en la actualidad podemos contemplar. La fuente, junto con la iglesia y la plaza, son los tres puntos vitales sobre los que se ordenaba la vida de un barrio en la época medieval, y aún se conservan en la actualidad.

Palabras clave: Burgos (España), iglesia de San Esteban, cementerio, fuente.

La iglesia de San Esteban es una de las parroquias más antiguas de la ciudad de Burgos. La parroquia es la iglesia donde se administran los sacramentos y se atiende espiritualmente a los fieles de una feligresía, y esta función ha sido desempeñada desde su fundación por la de San Esteban. Una bula pontificia de Alejandro III, año 1163, enumera 11 iglesias de propiedad de la silla episcopal, entre ellas la de San Esteban. A finales del siglo XIV se contabilizan en la ciudad 16 parroquias, según consta en un acta de la Universidad de 10 de junio de 1388,¹ en la que también se la relaciona. Fue declarada Monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, y desde entonces ha formado parte del Tesoro Artístico Nacional. En la actualidad está incluida dentro del catálogo de Bienes de Interés Cultural (BIC), amparada por la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio.

La fábrica del templo que hoy se conserva es de estilo gótico, empezándose a construir en el último cuarto del siglo XIII, siendo rey Alfonso X, *el Sabio*. Teófilo López Mata nos dice que la iglesia “debía ostentar la portada y pilares de sostenimiento de las bóvedas, cuyas

* Oficina de gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico (ARCH), Burgos, España.

¹ César Alonso de Porres, *Las parroquias en la ciudad de Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1981, pp. 13-15.

basas corresponden perfectamente con las postrimerías” de dicha centuria, mientras la fisonomía interior se debe al siglo XIV.² Pero todo apunta a que fue cimentada sobre una iglesia anterior, ya que a finales del siglo XI es citada en una donación de Bermuda Sánchez al abad Sisebuto de San Pedro de Cardeña. De nuevo, en el año 1163, en la bula que el papa Alejandro III otorga al obispo de Burgos, Pedro Pérez, se alude a esta parroquia junto con otras 10 que por aquel tiempo se había ya desarrollado en la ciudad, un testimonio que fue publicado por el P. Flórez en su obra *España Sagrada*.³

El templo tiene tres naves repartidas en cinco tramos que se cubren con bóvedas de crucería con baquetón de ligadura longitudinal. La bóveda central está más elevada y queda separada de las laterales por cuatro grandes arcadas ojivales. Las cabeceras de las tres naves se cierran con ábsides paralelos entre sí, cubiertos por bóvedas de cinco compartimientos cóncavos de nervios muy resaltados. En el último tramo de la nave central se construyó el coro, a finales del siglo XV. En la época medieval la iglesia se situaba en el centro de un populoso y distinguido barrio, el de San Esteban. En la actualidad las casas que miraban a su puerta principal y se extendían por la ladera del cerro del Castillo han desaparecido, y lo que en la antigüedad había sido una plaza en su frente en nuestros días es un vial. Como consecuencia, su entorno difiere del que tenía en época medieval o moderna. Es propiedad del Arzobispado de Burgos, y en estos momentos no está dedicado al culto sino a Museo del Retablo, con retablos de diferentes localidades de la provincia de los siglos XVI, XVII y XVIII. En el coro se puede contemplar una exposición de piezas de orfebrería de carácter excepcional.

² Teófilo López Mata, *El barrio e iglesia de San Esteban*, Ayuntamiento de Burgos, 1946, pp. 67, 70.

³ Antonio Ballesteros Baretta, “Datos para la topografía del Burgos medieval”, en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, núm. 77, 4o. trimestre 1941, p. 617.

Los trabajos de rehabilitación y de reurbanización que se han llevado a cabo a lo largo de los años 2011 y 2012 en el entorno de la iglesia —por encontrarse dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Burgos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad—, nos ha hecho detenernos y poner en valor dos elementos que formaron parte de ella, pero de los que se tenían pocas noticias. Estos elementos son el cementerio medieval extramuros y la fuente que podemos contemplar en la actualidad, ambos situados en la actual calle de Saldaña y que pasaremos a detallar.⁴

El cementerio extramuros de la iglesia de San Esteban

La ejecución de las obras de la II fase de Urbanización del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos trajo consigo la necesidad de llevar a cabo un sondeo arqueológico derivado de la actual legislación autonómica en materia de patrimonio cultural y la normativa arqueológica municipal. Uno de los objetivos era precisamente verificar la existencia de un cementerio anexo y extramuros del templo, al que se alude escuetamente en dos documentos medievales.

El Archivo de la Catedral de Burgos custodia un documento fechado en septiembre de la era de 1210⁵ (año de 1172), por el cual doña Misol hace

⁴ Ambos elementos han sido estudiados de manera más concisa y las conclusiones reflejadas en sendos artículos. Ángela Pereda López y Fabiola Monzón Moya, “El cementerio extramuros de la iglesia de San Esteban y los posteriores usos de esta área hasta nuestros días”, en prensa; Ángela Pereda López, “Historia de la Fuente de los Barrios Altos de San Esteban”, en *Boletín Institución Fernán González*, Burgos, vol. XC, núm. 242, 2011/1, pp. 175-202.

⁵ Adriano Capelli, *Cronología, cronografía e calendario perpetuo. Dal principio dell'era cristiana ai nostri giorni*, Milán, Ulrico Hoepli, 1988, p. 8. La Era Hispana es una datación romana que comienza en el año 38 a.C., en el que Augusto considera la Península Ibérica oficialmente conquistada, por lo que para hallar la equivalencia a años actuales se le debe restar 38 años a la fecha seña-

donación al cabildo de la iglesia de Burgos de una casa en el barrio de San Esteban, cuyos linderos son “[...] sunt allatanei, ex una parte, *cimmiterio Beati Stephani*, et ex alia parte, Petrus Stephani de Furo-nes, et ex alia parte, domun supra nominatis Pauli, nepotis mei”.⁶ El segundo documento se conserva en el Archivo del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, siendo fechado el 10 de octubre de la era de 1348 (año de 1310). Corresponde al testamento de doña Mencía Guillén, priora del Monasterio de las Huelgas, por el cual dispone, entre otras cosas, la transmisión a la comunidad de unas casas en Burgos “[...] en la collaçion de Sant Esteuan, que son ante el çementerio; las que dizen del Ladriello: onde son aladannos destas casas, de la vna parte, el fornnon de donna Mari Gonçalez, e del otro cabo, casas del Ospital de don Daniel, e detante, el çementerio e la eglegia [sic] de Sant Esteuan [...]”.⁷

Resulta extraña la escasa información sobre la existencia de este cementerio. Ni siquiera el historiador Teófilo López Mata, en su estudio sobre esta parroquia y el barrio, sitúa el cementerio en esta zona externa del templo, sino en el interior, y dice así: “La iglesia y claustro de San Esteban cubrían y amparaban un vasto cementerio con impresionante espesura de tumbas”.⁸ Esta omisión se podría explicar por la existencia, en el siglo XIX, sobre parte de este camposanto de dos casas, siendo sus muros posteriores (norte) correspondientes con el lado del Evangelio de la propia iglesia.

El archivo de la parroquia de San Esteban no contiene ninguna documentación anterior al siglo XV, y respecto al tema que tratamos tan sólo recoge

lada. La Era Hispana desapareció poco a poco en Castilla y León, y se prohibió su uso en las Cortes de Segovia de 1383.

⁶ José Manuel Garrido Garrido, “Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)”, en *Fuentes Medievales Castellano-Leonesas*, núm. 13, 1983, p. 297.00

⁷ Araceli Castro Garrido, “Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1307-1321)”, en *Fuentes Medievales Castellano-Leonesas*, núm. 34, 1987, pp. 49-51.0

⁸ Teófilo López Mata, *op. cit.*, p. 80.

las concesiones de sepulturas dentro la iglesia, lo que nos hace suponer que el cementerio exterior a la iglesia no tenía uso en esa centuria. El Concilio de Trento (1545-1563) estableció la obligatoriedad para todos los párrocos y vicarios de inscribir y guardar todos los libros que fuesen necesarios para dejar constancia del ejercicio de su ministerio, de la impartición de los sacramentos del bautismo, matrimonio, de las defunciones y del cumplimiento pas-cual, además de llevar una exhaustiva contabilidad de todas las rentas que hacían posible el sostenimiento de la parroquia.⁹ Ciertamente es que no existen libros de finados o difuntos¹⁰ anteriores al siglo XIX en los fondos parroquiales de San Esteban. Estos libros son los que empiezan a generarse más tardía-mente y los que merecen menos credibilidad, sobre todo al principio, según los estudiosos demográficos, quienes opinan que sería más acertado denominar-les libros de funerales, puesto que en los primeros tiempos recogían las mandas, obras pías y misas fundadas por los difuntos. Parece ser que era común que los pobres enterrados de limosna no fueran registrados, menos aún si eran forasteros y no tenían lazos con la parroquia ni el vecindario.¹¹

⁹ María Sandra García Pérez, “Apuntes sobre los archivos parroquiales en España”, en *Biblios*, Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología, núm. 34, 2009.

¹⁰ Esther Pardiñas de Juana, *San Esteban de Burgos, una iglesia y un archivo*, Burgos, Caja Círculo, 2006, p. 173. Dice así: “Tampoco hay mejor suerte respecto a la conservación de los libros de finados de la parroquia. Quedan solamente tres libros de este tipo contenidos en el legajo 2, libros 1, 2, 3, 4, y que nuevamente abarcarían fechas del siglo XIX, en concreto de 1852 a 1901. Encontramos además unas cláusulas de finados. Cinco concretamente, del año de 1823 que serían por tanto las más antiguas, pero que corresponden tan sólo a un folio inserto en un libro de casados y velados”. En el inventario de los libros parroquiales que elabora en este trabajo relaciona en el legajo 2, libro 1: libro de finados de la parroquia de San Esteban: 1864-1888; libro 2: libro de finados de la parroquia de San Esteban; 1852-1864; libro 3: libro de casados y finados de la parroquia de San Esteban. 1823; libro 4: libro de difuntos de la parroquia de San Esteban. 1882-1901.

¹¹ Francisco Javier González Prieto, *La ciudad menguada: población y economía en Burgos s. XVI y XVII*, Santander, Universidad de Cantabria, 2005, pp. 58-59.

La falta de este tipo de libros en la parroquia de San Esteban puede deberse a dos motivos: uno se fundamentaría en los posibles “accidentes” que habrían hecho desaparecer esta documentación, y el otro sería la falta de interés por llevar un libro de difuntos, tal y como ocurre en otras parroquias. Este último motivo es recogido en la visita¹² realizada por los visitantes Diego de Soto Carranza y Pedro Núñez de Escobar en 1665, en la que se reprocha a los curas beneficiados¹³ que careciesen de “Libros de Finados”; hecho que no fue corregido y por lo que en 1679 se les impuso una multa de 1 500 maravedíes al no haber elaborado todavía algún libro de difuntos.¹⁴ De esta manera se podría justificar la laguna de documentación que al respecto existe.

La existencia de un cementerio externo a la iglesia ha quedado demostrada con la apertura de un sondeo arqueológico posicionado entre dos de los contrafuertes de la fachada septentrional. A pesar de la limitada superficie de intervención, la localización de un esqueleto en conexión anatómica refrenda dicha aseveración:

El esqueleto corresponde a un sujeto de sexo masculino, con una altura de 1.63 m y que murió a una edad comprendida entre los 30 y 40 años, desconociendo los motivos de defunción. La inhumación se realizó en concordancia con el ritual funerario cristiano es decir, en posición decúbite supino —cuerpo estirado y boca arriba—, con la cabeza mirando

hacia el este y los pies al oeste, y con ambos brazos flexionados sobre el abdomen. Todo apunta a que fue enterrado en una fosa simple y probablemente asentado directamente sobre la tierra protegido de una tela o sudario ya que no hemos detectado evidencias de clavos o restos de madera que permitan intuir la utilización de un ataúd o caja.

Tras el análisis de los diferentes restos se ha llegado a la conclusión de que se trata de enterramientos realizados en la Edad Media y con toda probabilidad en los siglos XII y XIII.¹⁵ Asimismo, carecía de ajuar u objetos personales, en definitiva unas características similares a otros muchos ejemplos de enterramientos medievales situados cercanos a los centros de culto esperando con ello una garantía de salvación.¹⁶

Los restos fueron localizados a una profundidad media de 0.50 m, una cota que nada tiene que ver con la altura de la fosa real practicada sino que es consecuencia de remociones posteriores,¹⁷ de ahí la detección de abundantes piezas óseas dislocadas de su contexto primigenio. Además, debemos tener en cuenta que, justamente por encima del hallazgo, hasta la segunda década del siglo XX existieron dos inmuebles adosados al templo e identificados con los números 14 y 16 de la calle Saldaña. Es muy posible que su cimentación incidiera directamente sobre las sepulturas; ahora bien, el rebaje de la superficie ocupada por la necrópolis se debe en

¹² Cuando realiza las visitas parroquiales, el visitador general ordena al personal de la parroquia lo que estima oportuno en cuanto al registro y custodia de los documentos, e incluso a la configuración y escrituración de algunos de ellos. Las actas de las visitas responden a cuestiones espirituales, administrativas y económicas de la parroquia. Rogelio Pacheco Sampedro, “Tipología de la documentación de los archivos parroquiales”, en *Revista de la Historia de la Cultura Escrita* 2, Universidad de Alcalá de Henares, 1995, pp. 100, 104.

¹³ El “beneficiado” era la persona que tenía derecho a disfrutar de un beneficio y obligación de ejercerlo; sus rentas se basaban en los impuestos religiosos como diezmos y primicias, los cobros por el ejercicio del culto, derechos de estola y otros ingresos.

¹⁴ Esther Pardiñas de Juana, *op. cit.*, p. 173.

¹⁵ Fabiola Monzón Moya, “Informe técnico de la documentación arqueológica efectuada en relación a 2a. Fase de Actuaciones de Urbanización en el ámbito del ARCH de Burgos, 2011”, Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, Burgos, mecanoscrito.

¹⁶ Manuel Fernando Grueso, “De cementerio a camposanto”, Villar de Cañas (Cuenca), 2007, disponible en www.villardecana.es.

¹⁷ Archivo Diocesano Burgos (ADB), Parroquia de San Esteban. Leg. 14. L. 3. Libro de Acuerdos 1815-1882. Un oficio del Ilmo. Prelado, fechado en 1819, dice así: “[...] se encarga se profundicen las sepulturas hasta siete pies y que cuando los cadáveres se entierren en caja se eche dentro cal”. Según este documento la profundidad de las sepulturas sería de 1.95 m, aunque no tenemos noticias de la profundidad requerida para las fechas de uso del cementerio objeto del estudio.

gran medida a las obras acometidas tras su derribo¹⁸ y en consonancia con el Proyecto de Ordenación del Itinerario Histórico-Artístico en el barrio de San Esteban, del que hablaremos con mayor amplitud en párrafos posteriores.¹⁹

Se ha constatado, por debajo del esqueleto exhumado, la presencia de abundantes huesos revueltos y en este caso denotan una reutilización del espacio como necrópolis, haciendo necesaria la reducción del esqueleto para albergar nuevos enterramientos. Si dicho espacio fue a su vez empleado como osario, es un hecho que desconocemos ante el alcance y carácter puntual de nuestra intervención. Por la misma razón ignoramos la extensión del cementerio. La vigilancia de la excavación de las diferentes zanjas realizadas para el proyecto de obra revela la ausencia de tumbas en el entorno del ábside. Tampoco debió ocupar todo el ancho de la calle, pues aun cuando en la zona septentrional se ha localizado algún hueso formando parte del echadizo que cubría el viejo colector, entendemos que si durante su acometida se hubieran detectado inhumaciones se hubieran incorporado a los relleños, al igual que se hizo en las proximidades del templo, y el número hubiera sido mayor (figura 1).

Otra de las cuestiones a clarificar es el marco cronológico en el que se utiliza este espacio como lugar de enterramiento. Para responder a esta pregunta primeramente abordaremos algunos aspectos relativos a los cementerios parroquiales y que nos sirven para contextualizar su presencia al exterior de la iglesia de San Esteban.

Desde antiguo ha existido una oposición al enterramiento de feligreses dentro de las iglesias por parte de la jerarquía eclesiástica. Los primeros cristianos no eran sepultados en el interior de los tem-



Figura 1. Enterramiento documentado en el sondeo realizado al exterior del templo y perteneciente a su cementerio anexo y a extramuros

plos sino lejos de las poblaciones, como dispuso el papa Calixto I (217-222) que estableció que los enterramientos cristianos se llevaran a cabo junto a las iglesias, llamando a estos lugares “Cementerios”, palabra que viene del griego: *koimeterion* y significa “dormitorio”.²⁰ También el emperador Teodosio II, en la Ley 9, Tit. 17 de su Código (dictado en el año 438) prohibió dar sepultura a los cadáveres dentro de las iglesias, mandando sacarlos fuera con sarcófagos, ataúdes, etc., para preservar la salud de los ciudadanos. El Concilio de Braga, en el año 563, mantuvo dicha prohibición y sólo permitía poner las sepulturas junto a las paredes de la iglesia, pero por fuera. Y es esta regla la que los textos jurídicos no cesaron de confirmar hasta el siglo XVIII, incluso cuando bajo la presión de las costumbres hubieron de consentir derogaciones (a través de las cuales se dejaba sin efecto una disposición normativa).²¹

La iglesia de San Esteban nos presenta dos ejemplos de enterramientos en los muros externos, en el lado del evangelio,²² donde se pueden ver en la

¹⁸ Precisamente el derribo de estos inmuebles dejó al descubierto una sencilla portada de arco apuntado de factura y elementos decorativos característicos del siglo XIII.

¹⁹ Archivo Municipal de Burgos (AMB), AD-408/27.

²⁰ Fernando Martínez Gil, *Muerte y Sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 448-449.

²¹ Rodolfo Clemente Martín y José María Medianero Hernández, “Notas sobre la desaparición de los ‘porches’ y camposantos eclesiásticos”, en *Laboratorio de Arte*, núm. 12, 1999, p. 333.

²² La nave del Evangelio es la que se sitúa en el lado izquierdo del templo, según se mira al altar mayor desde los pies del mis-



Figura 2. Cartelas que nos hablan de dos enterramientos en los muros externos de la iglesia, en el último tramo de la nave del evangelio, donde se pueden ver en la actualidad cobijadas en arcosolios. Su fecha, "era" de 1337 y 1332 (años 1299 y 1294). (a) AQVI IAZE DON GA/ RCIÁ IVANEZ DE/ RESIERRA QUE D/ IOS PERDONE AMEN DI/ A SÁBADO QVATRO/ DÍAS ANDADOS DE M/ AIO E ERA DE MIL CCC/ XXX II AMEN. (b) AQ IAZE DON MARTIN/ PEREZ D ORDUNINA I SO MU/ GIER DONNA MARI GON/ ZALEZ Q DIOS PERDONE/ VEZINOS D SANT ESTEB/ AN DE BURGOS E FINO DON/ MARTÍN PEREZ MIÉRCOLES XXII DIA/ S DE JULIO ERA DE MILL I/ CCC I XXX E SIETE ANIN/ O PATER NOSTER P/ OR SUS ALMAS Q IHU/ LES PERDONE AMEN.

actualidad dos cartelas cobijadas en arcosolios, en el último tramo del muro del evangelio de fecha temprana: "era" de 1337 y 1332 (años 1299 y 1294). Estos arcosolios que conservan las cartelas, y otros que en la actualidad no los poseen, albergarían sarcófagos ya desaparecidos (figuras 2 y 3).

La realidad es que en el siglo XIII muchas iglesias ya eran necrópolis en su interior. Los concilios

mo. En dicho lateral del presbiterio se procedía a la lectura del Evangelio hasta la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II.



Figura 3. Archivo Municipal de Burgos. Fondo Cortés. A. M. BU. FC-3289. Fotografía que muestra las viviendas en la calle Saldaña edificadas sobre el cementerio externo. Estos inmuebles desaparecieron y sus solares pasaron a ser espacio público en el último cuarto del siglo XX. Tras su derribo salieron a la luz los arcosolios y cartelas anteriormente expuestas. En primer plano la fuente.

hablaban de la prohibición, pero también de excepciones: salvo los obispos y abades, "*dignis presbyteris, laicis, fidelibus omnino pietate comendabilibus*", con el permiso del obispo y del cura o rector, a lo largo del siglo XIV parece generalizado el hecho de que las sepulturas ocupen el interior de la iglesia, dentro de sus muros, pero continuaba más allá, en el espacio que constituían los "*passus ecclesiastici*", "*in circuitu ecclesiae*" o perímetro sagrado e inmune alrededor de la parroquia, en un principio con una extensión de 30 pasos en todas las direcciones, y a partir del siglo XIII ampliado a 40, una superficie en la que el cementerio quedaría incluido.²³ Por tanto, la palabra iglesia no designaba solamente el edificio sino ese espacio todo

²³ José Orlandis, *La iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, EUNSA, 1976. pp. 275-277.

entero, y las parroquias se conformaban por el edificio en sí, el campanario y cementerio.

La zona donde preferentemente se hacían los enterramientos fue primero la parte semi-circular que rodeaba el ábside. En los templos medievales es la cabecera el espacio donde suele registrarse la más temprana, mayor y más densa ocupación funeraria. En el caso que nos ocupa, el desnivel que presenta la calle que circunda al ábside (calle Valentín Palencia) no facilita esta práctica, lo que ha debido propiciar la elección principal de la zona lateral y junto a la nave del evangelio, un espacio dotado de una planicie mucho más regular.

El diccionario de Sebastián Covarrubias Orozco, publicado en 1611, define al cementerio como “lugar pegado con el mismo cuerpo de la yglesia donde se entierran los cuerpos de los fieles y se les da Ecclesiástica sepultura”. Todas las parroquias debían de tener uno, aunque cada vez más personas habían accedido a las sepulturas del interior de la iglesia, que se generaliza en época moderna, favorecida por los Cabildos de las parroquias por suponer una fuente importante de ingresos. El cementerio exterior garantizaba el derecho de todo cristiano a disponer gratuitamente de un espacio bendecido para el reposo de su cuerpo hasta el día del Juicio Final.²⁴

Philippe Ariès considera el cementerio, junto con la iglesia, un foco de vida social, espacio reservado a los muertos, pero también plaza pública donde los vivos desarrollan diversas actividades. “Mercado, lugar de anuncios, de gritos, proclamas y de sentencias, espacio destinado a las reuniones de la comunidad, lugar de paseos, juegos, de malos encuentros y de oficios malvados, el cementerio era simplemente la plaza mayor”.²⁵

²⁴ Fernando Martínez Gil, *op. cit.*, pp. 448-449.

²⁵ Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 60, 64, 66, 81.

Las Constituciones Sinodales del siglo xv quisieron prohibir las actividades profanas, judiciales y mercantiles; las de 1540, ordenadas por el obispo de Pamplona, señalan la fealdad y el estorbo que suponen las sepulturas delante de la iglesia, por lo que se autoriza el enterramiento de todos los fieles al interior del edificio; en 1586 se prohíbe de manera expresa la celebración de reuniones, juntas municipales, juegos y fiestas en los cementerios.

La jerarquización en los enterramientos dentro del templo era muy clara, y el profesor Ibáñez Pérez nos explica que para el siglo xvi

[...] el primer lugar lo ocupaban las capillas funerarias, seguida por los sepulcros murales con altar propio o sin él, y por último las sepulturas excavadas en el suelo del templo y, por supuesto, en todos los casos el sitio era tanto más honroso cuanto más cerca se encontrara del presbiterio, único lugar en el que no se podía enterrar en el suelo, descendiendo a medida que se alejaba de él, y por lo mismo se consideraban de mayor categorías, las sepulturas situadas en la nave central que en las laterales.²⁶

A finales de dicha centuria se comienzan a realizar enterramientos en los lugares anejos al templo dentro del atrio del mismo, volviendo a una costumbre en desuso. Los motivos fueron varios: las sepulturas en el interior de las iglesias se habían dado en perpetuidad, lo que había provocado una saturación de cadáveres; también existían razones de salubridad, pues el olor resultaba insostenible como resultado de la descomposición de los cadáveres cubiertos sólo por una losa. A pesar de esto, los feligreses se resistían a ser enterrados fuera de las iglesias.

La Ilustración busca la creación de cementerios fuera de las urbes, en lugares altos y aireados que diluyeran los olores de la descomposición de los cadáveres, ya que, según un informe de 1781 de la Facul-

²⁶ Alberto C. Ibáñez Pérez, *Burgos y los burgaleses en el siglo xvi*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1990, p. 549.

tad de Medicina de París, “los valores mefíticos que se exhalan de las sepulturas no eran solamente desagradables, sino que eran perjudiciales y podían producir una peste”.²⁷ En España estas medidas fueron tomadas el 3 de abril de 1787 por la Cédula de Carlos III, y se trata del primer intento de construcción de recintos dedicados a la recepción de cadáveres, prohibiendo los enterramientos intramuros, y ordenando la construcción de cementerios fuera de las ciudades. La Novísima Recopilación de España, mandada hacer por Carlos IV, en su tít. III, Lib. I, recoge la Ley I de Carlos III (9 diciembre 1786), que trata de los “Cementerios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos”.

En la ciudad de Burgos, a pesar de haber recibido el 7 de mayo de 1787 la Real Orden para la construcción del cementerio provincial en lugares ventilados y alejados de las poblaciones, llega al siglo XIX sin contar con un cementerio municipal, manteniendo la costumbre de enterrar en las iglesias o cementerios particulares de los monasterios y hospitales. Cada año que pasaba se hacía sentir la necesidad de llevar a cabo el cumplimiento de la Real Orden, y el tema se trata en las sesiones de los capitulares, reflejándose en el Libro de Actas.²⁸ Pero no se hará una realidad hasta la ocupación francesa, cuando la contienda genere un aumento de los cadáveres que había que enterrar en algún lugar y de manera rápida, resultando los cementerios parroquiales insuficientes. Así, para aquellos años se adecuó un cementerio en la huerta del convento de San Agustín, extramuros de la ciudad, pero únicamente se utilizó mientras estuvieron en la ciudad las tropas de ocupación, quedando relegado tras su marcha.

El Cabildo de la iglesia de San Esteban, en reunión de 25 de octubre de 1819, puso en conocimiento un oficio del ilustrísimo prelado, presentado al Ca-

bildo por el prior de la Universidad Pedro de Ayala, en el que “se encarga se profundicen las sepulturas hasta siete pies y que cuando los cadáveres se entierren en caja se eche dentro cal”.²⁹ Según este oficio la profundidad de las sepulturas sería de 1.95 metros.

El 5 de febrero de 1821 el Ayuntamiento de Gobierno expuso un oficio del jefe político de la Provincia, donde manifestaba la importancia de construcción de cementerios en todos los pueblos para “dar sepultura a los cadáveres y evitar los perjuicios de enterrarlos en la Iglesia”. Esta medida había sido adoptada por casi todas las provincias y “solo Burgos se halla en este descubierto”, por lo que insta al Ayuntamiento a que realice la elección de un paraje adecuado donde pueda construirse un cementerio, se elabore un presupuesto de los gastos a los que podía ascender, a la vez que debía proponer los medios o arbitrios de los que se podía disponer para llevarlo a cabo. Como consecuencia de este oficio se acordó que se encargaran los obreros mayores de elaborar un informe con todo lo requerido.³⁰

Pocos días más tarde, en el Ayuntamiento Ordinario de 12 de febrero, se dio a conocer un informe realizado por la Comisión de Policía, Comodidad y Salubridad sobre la posible disposición del Cementerio

[...] junto a la demolida parroquia de San Román, avanzó su coste en 104 349 reales y 8 maravedíes que también ha hecho tasar otro sitio sobre los cimientos de la parroquia de Viejarrúa (sin embargo de ignorar si le reclamará su dueño) con el objeto de presentar al Ayuntamiento ambos locales que se han creído los más a propósito a lo menos por ahora para que elija el que sea de su agrado y resulta deber costar 68 000 reales.

²⁷ Museo Reverte Coma [<http://www.museoreverte-coma.org>].

²⁸ Lena Saladina Iglesias Rouco, *Arquitectura y urbanismo de Burgos, bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1978, p. 54.

²⁹ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 14. L. 3. Libro de Acuerdos 1815-1882. El pie era una medida de longitud que equivalía a 0.278635 m. Desde 1849 era obligatorio en España el uso del sistema métrico decimal aprobado por la Ley de Pesas y Medidas, cuyas equivalencias se publicaron en la *Gaceta de Madrid* el 28 de diciembre de 1852.

³⁰ AMB, Libro de Actas de Gobierno 1821, LA-438, fs. 37-38.

Tras esta exposición el Ayuntamiento reconoce la imposibilidad de realizar el desembolso requerido, y como solución, hasta que se pueda construir el nuevo cementerio, propone:

Que las Parroquias de San Pedro, San Lesmes, San Gil, *San Esteban*, San Cosme y Santiago tienen contiguos cementerios bastante decentes y capaces para los enterramientos que puedan ocurrir en tres o cuatro años que se tardará en coleccionar lo necesario a la construcción de uno para toda la población [...].³¹

Mientras se hiciera efectivo el Cementerio General se debían seguir haciendo los enterramientos en los cementerios particulares que tenían las parroquias según lo planteó “la comisión en su informe de once del corriente mes”.³² Esta alusión al cementerio contiguo de San Esteban nos hizo pensar que el antiguo cementerio medieval fuese reutilizado en esta época, tesis que hemos desechado con base en otro documento de la propia parroquia que damos a conocer a continuación.

En sesión del 11 de marzo, el Cabildo de San Esteban expuso un oficio en que el día anterior se comunicaba a todas las parroquias de la ciudad referente a los cementerios, firmado por Francisco de Ayala, prior de la Universidad:

En ejecución y cumplimiento de las repetidas Reales Órdenes sobre la elección de cementerios, se ha acordado con el Sr. Jefe Político el que interinamente y hasta que se verifique la construcción del general se hagan los siguientes enterramientos de la Parroquia de Santiago en el cementerio que existe en la Santa Iglesia Catedral; los de San Lorenzo y San Lesmes en el de éste; *los de San Esteban y San Gil, en el de ésta*; los de Santa Águeda y San Nicolás en Barrantes; los de San Pedro de la Fuente en el suyo; Los de San Pedro y San Felices y San Cosme en el de

ésta; lo que participo para que lo haga entender a todas las parroquias.³³

Tras la puesta en conocimiento de este oficio el Cabildo acordó el modo en que se debía asistir a los entierros de feligreses fuera de su iglesia de San Esteban, “conciliando la decencia debida a un acto tan religioso con la posible comodidad”.

Por lo tanto nos encontramos aquí con datos contradictorios: por un lado, en las actas municipales aparece recogida la existencia de un cementerio en la iglesia de San Esteban, donde pueden ser sepultados temporalmente sus fieles, mientras en el libro de Acuerdo del Cabildo se señala que los feligreses de esta parroquia debían ser enterrados en el cementerio de la parroquia de San Gil, dato que creemos más acorde con la realidad. Los datos obtenidos tras el sondeo arqueológico avalan la idea de que desde el medievo el cementerio exterior ha estado sin uso, no volvió a utilizarse en épocas posteriores.

Tras esta breve descripción sobre la historia general de los cementerios y la aportación de algunos datos relevantes sobre los de la ciudad de Burgos, debemos retomar el contexto que enmarca los restos humanos hallados junto a la nave septentrional de la iglesia de San Esteban.

Cabe recordar que a finales del siglo XII ya hay constancia documental de un cementerio a extramuros, y que durante época moderna este lugar estuvo ocupado en superficie por distintas dependencias relacionadas con la actividad comercial, pero en ningún documento consultado se hace referencia al cementerio. La importancia de la actividad desarrollada en este ámbito hizo que se olvidara el antiguo uso y no se hiciera algún tipo de mención a él en la documentación de la propia parroquia. La iglesia de San Esteban tenía unos

³¹ *Ibidem*, LA-438, fs. 48v-49v.

³² *Ibidem*, Libro de Actas de Abastos 1821, LA-439, fs. 51v-52v.

³³ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 14. Libro 3, Libro de Acuerdos del Cabildo 1815-1882.

privilegios sobre las carnicerías, red del pescado y el peso de las mercancías del haber de peso.³⁴

Nos parece interesante explicar el significado de “red”: el lugar destinado a la venta del pescado o de la carne en el barrio de San Esteban. Las redes del pescado se situaban en una cámara adosada a la iglesia, en la parte exterior de la nave de Nuestra Señora y abiertas a la plazuela, donde se situaba la fuente. El abastecimiento de agua era necesario para la población, pero también para que estas actividades se desarrollaran con la mayor higiene posible. Se sabe que se disponían en un espacio con tejado de vigas y bancos para los “pescateros”; el Archivo Municipal custodia documentación sobre el “Romanejo del pescado fresco en el peso de San Esteban”, siendo el primer año conservado 1585;³⁵ respecto a las carnicerías el documento más antiguo conservado es el “Libro de las vacas y carneros que hay en las carnicerías de San Esteban, San Martín y de San Pedro”, que comienza el día de San Juan de junio de 1549 y finaliza el 5 de junio de 1550.³⁶ Estos privilegios con los que contaba la iglesia de San Esteban se remontan a la época de Enrique IV, confirmados por los reyes católicos, y estuvieron vigentes hasta el siglo XVIII.

Los privilegios otorgados por reyes a la iglesia se materializaban en el cobro de unas determinadas cantidades de dinero por el peso y venta del pescado fresco, de las carnicerías, y de las llamadas mercancías del haber de peso que eran todos aquellos productos que obligatoriamente debían pagar un arancel al entrar a Burgos por la puerta de San Esteban. Los arrieros tenían la obligación de descargar y pesar en un peso habilitado que para ello estaba situado en una camarilla aneja a la iglesia, en la plazuela de San Esteban (que constaba de un



Figura 4. Archivo Diputación Provincial Burgos. Fondo Photo Club. ADPBU-PH-11064. Vista de la fachada principal de la iglesia de San Esteban; al fondo la Catedral de Burgos.

peso de garfios con sus pesas) y de ahí se distribuían entre los mercaderes, junto con los pescados de las redes del pescado y las carnes que se disponían también en la actual plaza de San Esteban.

El catastro del marqués de la Ensenada (1751), en el Libro Raíz de Eclesiásticos, recoge como propiedad de la Fábrica de San Esteban, una camarilla contigua a la iglesia “en que se descargan y pesan todos los pescados frescos que viene de venta a esta ciudad, su ancho 6 varas y media y su fondo 6, produce anualmente 400 maravedíes, 11 reales y 26 maravedíes”.³⁷

Estos privilegios se fueron perdiendo por la apertura de puntos de venta de pescado y carne en el centro de la ciudad, en la zona llana, mucho más accesible que el barrio de San Esteban.

Tras la desaparición por completo del “haber de peso” y de la red de pescado y carnicería, el Cabildo utilizó este terreno para edificar dos casas, aprovechando el muro norte que se corresponde con el lado del Evangelio de la propia iglesia como pared trasera de las edificaciones. No tenemos la fecha de su levantamiento, pero sí que ambos inmuebles eran propiedad de la Fábrica de la Iglesia de San Esteban en 1848 y 1859, según dos expedientes depositados en el

³⁴ Esther Pardiñas de Juana, *op. cit.*, pp. 104-107, 111.

³⁵ AMB, 1-323.

³⁶ AMB, LI-396, Abasto de Carnes, Libro de las vacas y carneros que hay en las carnicerías de San Esteban, San Martín y de San Pedro,... comenzando el día de San Juan de junio de 1549 y finaliza el 5 de junio de 1550.

³⁷ Archivo Diputación Provincial de Burgos (ADPB), Catastro de Ensenada, Libro Raíz Eclesiástico, Leg. 342. fs. 364-365.

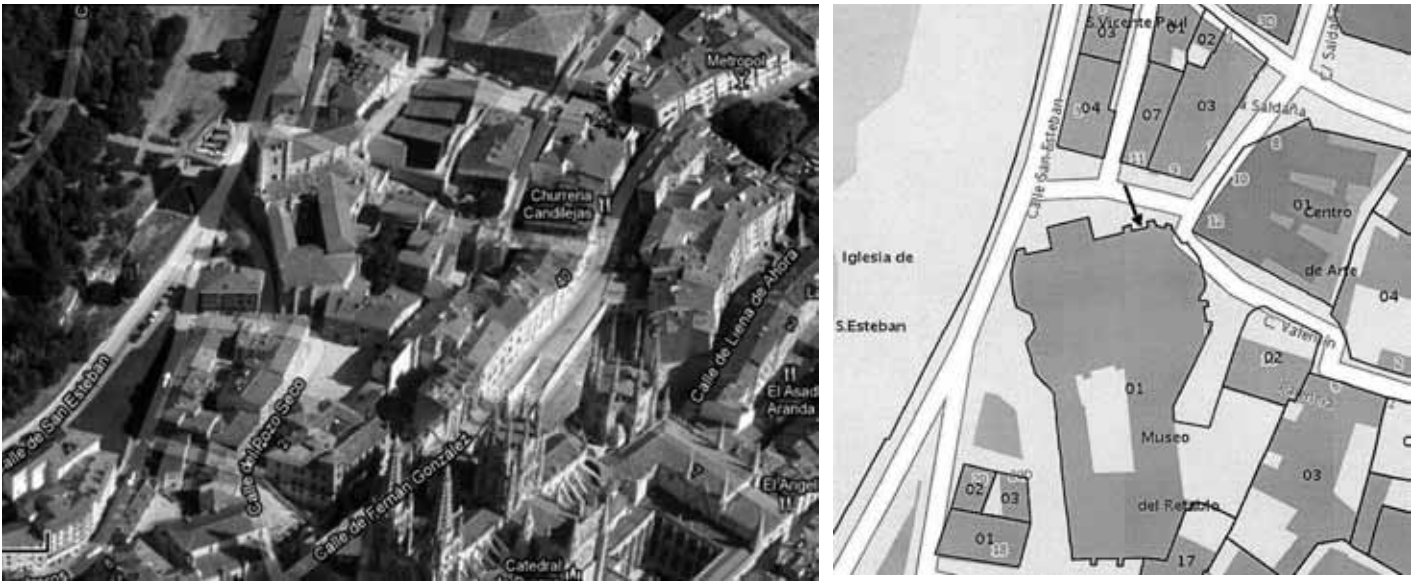


Figura 5. Estado actual del entorno urbano analizado y ubicación del sondeo arqueológico programado junto a la nave septentrional de la iglesia de San Esteban en relación con el proyecto de II Fase de Urbanización dentro del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos (ARCH), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Archivo Municipal, en la sección de estadística, sobre el nombre de las calles y su numeración. Conocemos su aspecto por fotografías a finales del siglo XIX y del siglo XX. Estas dos edificaciones fueron demolidas para dejar libre y aislada a la iglesia, por disposición de la Dirección General de Bellas Artes (figura 4).

El inmueble señalado con el número 14 de la calle de Saldaña tenía una superficie de cubierta de unos 73 m², y constaba de dos viviendas en bajo y dos en primer piso. El edificio contiguo, número 16, contaba con una superficie de cubierta de 84 m², y albergaba dos viviendas en bajo, dos en primer piso y una buhardilla. Su construcción era de estructura de madera, muros de piedra y ladrillo, cubierta de teja, y los revestimientos exteriores de mortero y cal.

En 1971 el Ministerio de la Vivienda redactó un proyecto de “Ordenación del Itinerario Histórico Artístico en el Barrio de San Esteban”,³⁸ en el que incluía la desaparición de estos dos inmuebles para liberar la nave del Evangelio, y crear un espacio libre, manteniendo la fuente existente. El Ayuntamiento de Burgos realizó las gestiones pertinentes para expropiar

³⁸ AMB, AD-408/27.

ambos edificios y que sus solares pasaran a formar parte del espacio público en el entorno de la iglesia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el espacio público que hoy observamos entre la iglesia de San Esteban y las casas de la calle de Saldaña números 9 y 11, no existió como lo conocemos en la actualidad hasta hace tres décadas. Una parte importante de este espacio, junto al ábside y nave lateral tuvo varios usos: el más primitivo, el de cementerio, como lo atestigua la aparición de restos humanos al realizar la documentación arqueológica, que pudieran ser del siglo XII y XIII, y que posteriormente se dejó sin uso. En época moderna pasó a ser un lugar de importante actividad comercial; todos los productos que llegaban a la ciudad a través del Arco o Puerta de San Esteban debían ser pesados en el “Haber de peso”; allí se encontraban también la red del pescado y los bancos de carnicerías; además era el sitio escogido para pregonar las noticias en el barrio. Por último, a mediados del siglo XIX acogió dos edificaciones de mampostería hasta que fueron demolidas para convertir sus solares en espacio público, tal y como lo conocemos actualmente (figura 5).

Como conclusión, y como venimos apuntando, la ocupación de esta área como cementerio se podría remontar al siglo XII, formando parte de la primitiva iglesia románica. Durante el siglo XIII continuó su ocupación como lo demuestran las cartelas medievales que aparecen en el muro exterior del edificio, y su clausura pudo producirse en los siglos bajomedievales en concordancia con el auge de la zona como uno de los puntos comerciales más importantes de la ciudad burgalesa.

La fuente de San Esteban

El otro elemento patrimonial objeto de estudio es la fuente, que todavía hoy podemos contemplar junto a la iglesia de San Esteban. La población burgalesa, hace tan sólo unas décadas, se abastecía del agua necesaria para su vida cotidiana a través de las fuentes públicas situadas en los mejores lugares de cada barrio. El geógrafo Pierre George nos indica la importancia de los barrios en la ciudad, en épocas anteriores: “[...] en la ciudad antigua la unidad básica de la vida urbana es el barrio. Sobre la base del barrio se desarrolla la vida pública y se articula la representación popular [...]”.³⁹ El término barrio se va a asimilar con el de distrito y en el Burgo del siglo XVI se contabilizan 11: San Esteban, San Gil, San Juan, San Llorente, Santa Marí, San Martín, Santa María la Blanca, San Nicolás, San Román, Santiago y Viejarrúa.

Se desconoce la delimitación exacta de la mayoría de estos distritos, que la documentación coetánea denomina “colaciones” o “vecindades”, aunque se tienen noticias de los límites aproximados de la de San Esteban: por el sur se extendía hasta la calle de Hilo Prieto u Hospital de los Ciegos, y espaldas de la calle de San Llorente y la Coronería (tramo de Fernán González, desde el número 20 hasta el Palacio de Cas-

tilfalé), y por el oeste terminaba donde comenzaba la vecindad de la parroquia de San Román.⁴⁰ Y dentro del barrio, la vida se ordenaba en torno a tres puntos vitales: la parroquia, la plaza y la fuente, generalmente muy cercanos entre sí. En el caso de San Esteban, la vida se organizaba en torno a la iglesia de San Esteban (hoy Museo del Retablo), donde se reunían los parroquianos para la toma de decisiones; la plaza que existía frente a ella y a su lado, lugar de reunión donde se proclamaban los pregones y se celebraban las fiestas, y la fuente que se encuentra en la plaza, que abastecía a los habitantes del barrio, imprescindible para los posibles incendios y centro de convergencia social. En la actualidad podemos ver cómo se conservan los tres hitos o elementos esenciales de un barrio o vecindad de época medieval, aunque posiblemente la plaza no se correspondería exactamente con la actual, puesto que la primitiva debía extenderse hasta la puerta principal de la iglesia, por donde hoy se sitúa el vial.

Los investigadores que han tratado el tema del agua en la ciudad del medievo o de la época moderna han coincidido en afirmar que las fuentes y manantiales existentes en el subsuelo de la urbe ofrecían un caudal suficiente para las necesidades existentes. Sin embargo, hay que puntualizar que la documentación existente en los distintos archivos nos habla de la necesidad de continuos reparos por las roturas en los caños, fugas, etc. Aún así, el abastecimiento no fue problemático en los denominados barrios bajos, pero sí planteó numerosos problemas en los barrios altos, y es en este contexto donde encontramos la fuente de San Esteban, objeto de nuestro estudio.

La presencia de una fuente en la plaza de San Esteban, muy cerca del lugar donde hoy la podemos contemplar, se remonta cuando menos al siglo XV.⁴¹

⁴⁰ Teófilo López Mata, *op. cit.*, p. 10.

⁴¹ Teófilo López Mata, *Geografía urbana burgalesa en los siglos XV y XVI*, Burgos, Imprenta Aldecoa, 1932. p. 15; Alberto C.

³⁹ Pierre George, *Geografía urbana*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 94.

Aunque en las ordenanzas del siglo XIII se dice que el Regimiento, compuesto por el cuerpo de regidores (los actuales concejales) en el concejo de la población, debía atender el suministro del agua, y para los barrios altos ya se nominan las fuentes de Santa María (junto a la Catedral) y San Esteban. La fuente, y la plaza donde se ubica —además de abastecer de agua a los vecinos de la zona, a la que acudían con los cántaros o cubos, según la época—, era un punto de encuentro, pues ahí se lavaba la ropa, se intercambiaban impresiones, y se hacían circular las noticias.

El agua que abastecía esta fuente parecía provenir de “incierto manantiales existentes entre el cerro del Castillo y el de San Miguel”,⁴² noticia que podemos confirmar a través de un documento existente en el Archivo Diocesano de Burgos fechado en 1469, que sitúa las arcas y caños de la fuente de San Esteban en “una tierra cercana a la ermita de San Miguel”.⁴³ La acepción de “arca” hace referencia al depósito que se edificaba para recibir y distribuir el agua. El profesor Ibáñez Pérez sitúa esta ermita en la actual calle de San Miguel, frente a la fachada principal del monasterio de San Francisco y del monasterio de la Santísima Trinidad. El edificio pertenecía al Cabildo de la Catedral,⁴⁴ que era el encargado de su mantenimiento.

El fluir del agua de la fuente, tan necesaria para los habitantes de la zona, era discontinuo y fueron necesarias continuas reparaciones, siendo el encargado de ello, en 1476, el cantero Pedro de la Revilla.

Ibáñez Pérez, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1977, p. 178.

⁴² Teófilo López Mata, “Antiguas Fuentes de Burgos”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, año 42, núm. 160, enero-marzo de 1963, pp. 542-544.

⁴³ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 29, N. 5, fs. 1-15; en el siglo XVIII se dice que las arcas se sitúan en el arrabal de San Esteban. Tenemos que agradecer el permiso otorgado por la doctora Esther Pardiñas de Juana para poder consultar su tesis doctoral: “La Iglesia de San Esteban de Burgos y su documentación”, 2 vols., Burgos, Universidad de Burgos, 2005.

⁴⁴ Alberto C. Ibáñez Pérez, *op. cit.*, p. 357.

La vecindad de San Esteban designó, el 1 de junio de 1490, al herrador Pedro Cortés y a Bartolomé Gallo para que se encargaran de realizar el reparto de lo que cada uno de los vecinos debían abonar para las obras de la fuente de San Esteban.⁴⁵

La fuente de San Esteban estuvo íntimamente relacionada con la evolución y cambios de la iglesia de San Esteban, como lo atestiguan los numerosos asientos que a lo largo del siglo XVI aparecen recogidos en sus Libros de Fábrica. Estos libros contenían la contabilidad, los ingresos (el cargo) y los gastos (el descargo). El encargado de administrar las rentas de la parroquia y de llevar a cabo el registro de los datos era el mayordomo, que podía ser un clérigo o una persona seglar, pero de confianza. En el caso de la iglesia de San Esteban existía un mayordomo clérigo y también un mayordomo de fábrica —este último seglar, cuya actividad fundamental era la toma de cuentas que solía hacerse cada dos años, cuando cesaba en su cargo el mayordomo—. El mayordomo no podía ejercer como tal sin contar con una carta poder que le otorgaban los cofrades y parroquianos de San Esteban.⁴⁶ La complejidad de su puesta a punto y perfecto mantenimiento derivó en un pacto entre el Ayuntamiento y la parroquia.

El mayordomo de San Esteban, Nicolás de Vitoria, realizó un contrato con el carpintero Juan de Zaldívar el 20 de enero de 1515, para que se encargara del mantenimiento de la fuente de San Esteban en buen uso y siempre “corriente”. Debía hacerse cargo de todo el trayecto, desde donde estaba el arca, que vuelve a situarla en la tierra de San Miguel, propiedad del regidor Diego de Covarrubias, y donde “hilaban los cabestreros”. El contrato se realizó por un periodo de 12 años y un sueldo de 1 000 maravedíes anuales, los cuales se pagarían en dos veces, 500 maravedíes por San Juan y el resto en Navidad;

⁴⁵ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 25, N. 5.

⁴⁶ Esther Pardiñas de Juana, *op. cit.*, p. 91.

además, si se consideraba conveniente, se podrían añadir tres ducados más.⁴⁷

El 24 de junio de 1515 doña Juana la Loca expidió un mandamiento para que el señor Francisco de Luján, corregidor de Burgos, presente una petición que había realizado la vecindad de San Esteban, en la que se suplicaba otorgar a dicha vecindad 1 400 maravedíes anuales para el mantenimiento de la fuente del barrio, puesto que el Concejo de la ciudad sólo quería hacer entrega de 600 maravedíes anualmente. De nuevo realizó un mandamiento el 9 de julio de 1515 y solicita que se personaran ambas partes ante el Consejo Real para dictar justicia.⁴⁸ El referido Consejo decretó a favor de la vecindad del barrio y en contra del Concejo, puesto que en las cuentas del año de 1516 se asentó con los señores del Regimiento que se diese en cada año 1 500 maravedíes para el reparo de la fuente, que se sacarían de los 52 500 maravedíes de la renta de la Barra⁴⁹ de los años 1516, 1517 y 1518.

El 17 de octubre de 1525 el Regimiento de la ciudad ordenó se realizara un repartimiento de 10 000 maravedíes entre la vecindad de San Esteban para cubrir los gastos del mantenimiento y del buen uso de la fuente de la plaza.⁵⁰

Juan de Zaldívar, carpintero, se obligó a acometer la reparación necesaria de la fuente de San Esteban el 8 de abril de 1527. En la carta de obligación se recoge que su salario sería de 4 ducados y que debería hacer entrega a la Fábrica de los caños necesarios para hacer correr el agua desde el arca principal en San Miguel hasta la plaza de San Esteban, donde estaba la fuente.⁵¹

⁴⁷ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 34, N. 40.

⁴⁸ *Ibidem*, Leg. 37, N. 11 y 21.

⁴⁹ La renta de la barra y portazgo era un impuesto indirecto que afectaba al tránsito de mercancías; era una de las rentas más importantes de la hacienda municipal de la ciudad.

⁵⁰ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 37, N. 39.

⁵¹ *Ibidem*, Leg. 37, N. 41.

Juan García de Castro, mayordomo de la Fábrica de la iglesia, realizó un asiento con el cantero Juan de Garnica el 2 de junio de 1529. En este documento el cantero se compromete a aderezar los caños de la fuente, adobarla y limpiarla durante cuatro años. El salario estipulado fue de 1 800 maravedíes cada año, con la condición de que la Fábrica de San Esteban asumiera los gastos de empedrar aquellos tramos que habían sido levantados necesariamente para trabajar en el encañamiento.⁵²

Seis años más tarde, el 11 de enero de 1535, se realizó otro asiento entre Jerónimo de Medina, mayordomo de la Fábrica, en representación de su vecindad, y Diego de Quincoces, carpintero y “hontanero” que se obliga a poner cuatro caños en la fuente de dicho barrio, con la condición de que den cuatro dedos de agua y con el compromiso, por parte de la Fábrica de la iglesia, de abonar la manutención de cierta cantidad de obreros.⁵³ No debieron obtener buenos resultados, porque en 1537 se volvió a confiar en el carpintero Juan de Zaldívar, quien se obligó a reparar la fuente de San Esteban, con un salario de cuatro ducados, y a empedrar la fuente, lo que hasta ese momento había asumido la Fábrica de la iglesia.⁵⁴

A mediados de siglo, cuando era mayordomo en la iglesia de San Esteban, don Andrés de Cañas, en el “descargo” de las cuentas de Fábrica de 1552 aparece un asiento referido al aderezo de la fuente, que dice así:

Más 2 133 maravedíes que ha gastado en los dos años de 51 y 52 de su mayordomía en aderezar la fuente en esta manera:

493 maravedíes que se dieron a Domingo de Betia para pagar a trece obreros que trabajaron en buscar el agua de la fuente en la tierra de Diego Orense.

456 maravedíes que dieron a otros cuatro obre-

⁵² *Ibidem*, Leg. 37, N. 44.

⁵³ *Ibidem*, Leg. 37, N. 43.

⁵⁴ *Ibidem*, Leg. 37, N. 42.

ros que anduvieron en esta semana, fue todo desde el 8 de mayo de si hasta 30 del dicho.

Que se dieron más al dicho Domingo de Betia 800 maravedíes para acabarle de pagar ciertos obreros que Gregorio de Santa María le dieron.

En 6 de junio de dicho año 640 maravedíes que se pagaron a 16 obreros que trabajaron en la fuente.

120 maravedíes que se pagaron a tres obreros.

204 maravedíes que se dieron a Sancho de Salazar, por ciertos gastos que hizo en hacer limpiar la fuente y aderezar la Red.

Y con estas son cumplidos los dichos 2,133 maravedíes que se han gastado en aderezar la fuente.⁵⁵

En 1569 el Ayuntamiento expuso a Felipe II cómo los barrios altos se estaban despoblando por la falta de agua y la asiduidad de incendios difíciles de controlar por el mal funcionamiento de las fuentes.

El procurador mayor de la ciudad de Burgos, Martín de Zaldívar, solicitó en 1571 que fuera suspendida la construcción de la fuente de San Esteban, por carecer de recursos la ciudad para ello, y que las provisiones reales facultando poder realizar sisas con destino a la fuente se redujeran al pago de los gastos que se adeudaban procedentes de la visita de S. M. el Rey a esta ciudad.⁵⁶ La "sisa" era un impuesto aplicable a productos de primera necesidad como vino, aceite, vinagre, carne y azúcar.

La gran necesidad de agua en el barrio hizo que en 1573 se sacara a pública subasta la realización de la obra de la fuente de los barrios altos, encañan y llevar el agua.⁵⁷ La obra fue rematada en los canteros Castañeda y García de Bustamante, quienes pasado un tiempo adujeron haber sido engañados en el precio de tasación de la obra. Se decidió que no tenían derecho a ninguna reclamación

[...] porque se contentaron con el precio en que se hizo el dicho remate y vieron y tuvieron por buenas las dichas condiciones y cuando no fueran conveniente habían de saber y pedir las que conviniesen y no se basan con decir que no entendían como ahora y que era menester de hacer lo que dice porque lo había de saber pues decía y dijeron que eran peritos para hacer la dicha obra y como tales vinieron a hacer e hicieron postura y tomaron la dicha obra, y porque semejantes maestros peritos y otro alguno en su arte no puede pretender ignorancia ni alegar [...].

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto estaban obligados a finalizar la obra, que tendría una garantía de 15 años desde su comienzo.

Juan de Quintanadueñas fue regidor de la ciudad y el encargado de que la obra de la ejecución de la fuente de los barrios altos se llevase a término con éxito en este momento. Este hombre es acusado por otros regidores, Pedro de la Torre, Francisco de Maluenda y Antonio de Salazar, de aprovecharse de su cargo para llevar un caño de la fuente a su vivienda y "repartiéndola en las demás partes y lugares que a él le parecía contra la voluntad y orden de la justicia de la ciudad y de os demás regidores de ella". Por este motivo Felipe II expide en Madrid una Real Provisión, con fecha de 13 de enero de 1574, en la que ordena se investigue este asunto para poder dictar justicia, "son pena de la nuestra merced y 10 000 reales para nuestra cámara".⁵⁸ Según este documento la obra de la fuente había sido rematada en 7 000 ducados, una cantidad muy importante para esta época, montante que debía sacarse de la "sisa", pero los adjudicatarios a pesar del compromiso no la había terminado e incluso reclamaban de ayuda y socorro otros 700 000 maravedíes.

Se tiene constancia de pagos a distintos fontaneros por los trabajos de aderezar la fuente entre los años de 1577 y 1584 en el descargo de la contabilidad de San Esteban. El fontanero Agustín de Zaldí-

⁵⁵ *Ibidem*, Libro de Fábrica, N. 4, 1545-1620.

⁵⁶ AMB, 2-1.

⁵⁷ AMB, C2-8-16/51.

⁵⁸ AMB, HI-3709.

var recibió 3 196 maravedíes durante los años de 1577 y 1578 (1 596 maravedíes cada año) por ade-rezar la fuente.⁵⁹ Posteriormente, en las cuentas del año 1585 se recogen los siguientes gastos de años pasados: se abonaron al fontanero Pedro Francés 238 maravedíes el 1 de noviembre de 1583 y 544 maravedíes el 18 de julio de 1584, lo que hacía un total de 782 maravedíes.⁶⁰

Paralelamente, las cuentas tomadas por el Ayuntamiento a los Mayordomos de Propios del año 1583 reflejan los gastos que la ciudad tuvo para el mantenimiento de las fuentes. Un asiento en el descargo de ese año señala que se pagaron 75 000 maravedíes a Martín de la Haya, arquitecto, en préstamo para la obra de las fuentes de los barrios altos que había tomado a su cargo; debía abonar 30 ducados (11 250 maravedíes) al recibir el importe y el resto lo debía abonar en la Navidad del siguiente año al mayordomo Francisco de Olave. Se realizó el libramiento y carta de pago el día 22 de marzo.⁶¹ En el descargo de las cuentas del año de 1584 se asientan 1 500 maravedíes pagados al mayordomo de la parroquia de San Esteban, que los tenía de censo todos los años para reparar la fuente.⁶²

Las vicisitudes de la fuente son recogidas en el libro de Actas Municipales de 1585.⁶³ El acta del 6 de abril pone de manifiesto el fracaso del encañamiento, subida del agua y su conservación en los barrios altos; después de haberlo intentado los maestros principales durante 12 años, éstos y los fiadores estaban en quiebra, pobres y sin hacienda, incluso algunos de ellos ya habían fallecido. Pero nuevamente se hace hincapié en la necesidad de agua que tiene la zona para conservar la población que aún residía en el barrio, por lo que se propone que se efectúe la

edificación de la fuente en la Plazuela de Avellane-da, sita en la zona y barrios altos, y otras en la plaza del Obispo de Almería (hoy plaza de Huerto del Rey o Flora). En dicho regimiento se acuerda dar por libres del compromiso que tenían adquiridos a Pedro de Castañeda y García Bustamante, previo pago de 1 800 ducados en dinero contado.

Reunido el pleno, el martes 18 de junio de ese mismo año se puso de manifiesto la petición que había realizado el ingeniero Bernardo Turiano, que había resultado adjudicatario de la obra y edificio de las fuentes de los barrios altos, del adelan-to de algún dinero a cuenta del precio final de la obra para poder afrontar los gastos que originaba la compra de los caños y otros materiales, puesto que carecía de liquidez al haber depositado algu-nas fianzas. Tras considerar dicha petición, se acordó que se le librasen 150 ducados para cubrir los primeros gastos, siempre y cuando en el plazo de 30 días el ingeniero y su fiador, Pedro de Rugama, comprobaran que era cierto el haber depositado todas las fianzas necesarias.

El descargo de las cuentas de ese año de 1585 refleja un asiento que dice así:

Más 3 000 maravedíes que pagó en 9 de julio a los procuradores del Barrio de San Esteban, Diego Hortiz y Sebastián de Hureta del reparo de la fuen-te de Santisteban, mil y quinientos maravedíes del año de 84 y mil y quinientos maravedíes deste año de 85 de que mostró libramiento y carta de pago de 9 de julio de 85.⁶⁴

El 2 de agosto el pleno acordó que el mayordomo de la ciudad, Juan de Villenas, librara 200 marave-díes al ingeniero Bernardo Toriano, en cuenta del precio en que fue rematada la obra de las fuentes de los barrios altos de la ciudad. Los dichos ducados debían sacarse de la cuenta de Propios, y si no hubiera en dicha cuenta disponible, se debían tomar

⁵⁹ ADB, Parroquia de San Esteban, Libro de Fábrica, N. 4, 1545-1620.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ AMB, HI-2442, f. 10 v.

⁶² *Ibidem*, HI-2442, f. 42 r.

⁶³ *Ibidem*, Libro de Actas 1585, LA-116.

⁶⁴ *Ibidem*, HI-2442, f. 61v.

prestados de la sisa del vino.⁶⁵ El día 13 de ese mismo mes el Regimiento acordó dar libramiento de 4 000 reales para los contratantes para que pudieran hacer frente a los gastos originados por la obra y que fuera Juan López de Leiva, comisario, el encargado de llevarlo a término. El 24 de octubre se dio otro libramiento de 1 500 maravedíes al maestro de cantería e ingeniero, para “en cuenta e parte de pago del precio principal”; el 9 de noviembre se libraron otros 1 000 reales “para ocupar la mayor parte de materiales necesarios para la dicha obra”, que se debían pagar por orden de los señores Juan Alonso de Salinas y Gonzalo López de Polanco.

Las cuentas de Fábrica de la iglesia de San Esteban de ese mismo año de 1586 nos muestran los gastos originados por la fuente: se gastaron 3 000 maravedíes en buscar el nacimiento del agua de la fuente⁶⁶ y otros 52 416 maravedíes al maestro de cantería Pedro de Castañeda.

Ya hemos apuntado —en la primera parte del trabajo— que junto a la iglesia se instalaron la red del pescado y las carnicerías, y ahora hacemos hincapié en que el abastecimiento de agua era necesario para la población, pero también para que estas actividades se desarrollaran con la mayor higiene posible.

El italiano Bernardo Toriano no pudo cumplir con éxito el contrato firmado y permaneció un tiempo en la prisión de la ciudad; así lo refleja un libramiento realizado el 21 de mayo de 1587, por un importe de 1 700 maravedíes

[...] que dio y pagó a Diego de Vivanco por otros tantos que dio a Bernardo Toriano, ingeniero preso en la cárcel pública de esta ciudad que se dieron para comer cincuenta días por mandato del corregidor y

se le dan a cuenta del precio principal del dinero en que fue rematada la fuente de los Barrios Altos.⁶⁷

Lope García de Arredondo y su fiador García Arredondo se obligaron, juntamente con Juan de Bueras, escultor y vecino de Bueras, a que Bernardo Toriano, ingeniero ya difunto, “encañaría y guiaría y podría en toda perfección las fuentes de los barrios Altos de la ciudad en cierto tiempo y precio y ciertas condiciones [...]”. Al no cumplirse el contrato, García de Arredondo estuvo preso unos días en la cárcel de Burgos, a la par que puso pleito a Lope García.

En 1592 los procuradores de los barrios altos de San Esteban reiteraron la necesidad que tenían de ser proveídos de agua, al igual que los demás barrios y vecindades;⁶⁸ la necesidad de una buena fuente se hace patente por el alto riesgo de incendios que sufre la zona, incluida la fortaleza del Castillo, que en las dos últimas centurias había sufrido dos veces el fuego, la primera por descuido y la segunda por un rayo. Por todo lo expuesto, los procuradores solicitaron que fuera ordenado y se proveyera, a costa de los propios de la ciudad, la reparación o la ejecución de una fuente nueva, ya que se iniciaron los trabajos hacía 16 años y no se habían finalizado.

El Ayuntamiento, justicias y regimiento, el lunes 8 de marzo de 1593, pusieron en conocimiento que la fuente del barrio de San Esteban se “acaba de hacer de todo punto y poner en perfección”, por lo que se podían gastar en la obra 600 ducados.⁶⁹

El mayordomo de la fábrica e iglesia de San Esteban, Gabriel de Maeda Salazar, el 11 de abril de 1610 comentaba el estado de la fuente:

[...] digo que a causa de haber cerca de veinte años poco más o menos que las arcas y caños de la fuen-

⁶⁵ *Ibidem*, Libro de Actas 1586, LA-117.

⁶⁶ ADB, Parroquia de San Esteban, Libro de Fábrica N° 4, 1545-1620.

⁶⁷ AMB, Sign, HI-2442. f. 114 r.

⁶⁸ *Ibidem*, Sign. HI-1420.

⁶⁹ *Ibidem*, Libro de Actas 1593, LA-124.

te del barrio de San Esteban está junto y pegada a la dicha iglesia no se haber recorrido mirado ni aderezado se han venido a romper las dichas arcas y caños y perder de cuatro partes del agua, las tres y más de suerte que la dicha agua resume y va a los cimientos de la dicha iglesia y aún a las casas de los vecinos del dicho barrio de que además de la falta que hace a los vecino de esta ciudad por faltar a la dicha fuente se les sigue notorio y evidente daño a la dicha iglesia y casas del dicho barrio a que no debe dar lugar.

Debido a esta situación, solicitaba que el Ayuntamiento enviara a las personas competentes para repararla y aderezarla.

No tenemos más noticias sobre las vicisitudes que sufrió la fuente durante el siglo xvii, por lo que hablaremos de lo acontecido a lo largo del siglo xviii. En 1737, el alarife de la ciudad (arquitecto o maestro de obras), Juan de Basterrechía, llevó a cabo un reconocimiento de la fuente de San Esteban.⁷⁰ En este reconocimiento informó

[...] ser necesario hacer dicho pilón y árbol nuevo, por no haber hallado cosa que pueda aprovechar de las piedras que hoy tiene, sino es que sea para embaldosar por parte de adentro el pilón, en todo su circunferencia y un pie más afuera del antepecho, con lo que se ha de dar de más extensión a dicho pilón que será pie y medio, más de ancho para el recogimiento de las aguas y pronto remedio, para las urgencias que quedan acaecer a dicho barrio de incendios (lo que Dios Nuestro Señor no permita) por no tener otro refugio más pronto que el agua de dicho pilón. Y por demolerle, limpiar y planta y añadirle dicho pies y medio, en losar todo su hueco y macizos del antepecho y un pie demás salida de ellos, echar las piedras de Hontoria de tres pies y medio de alto de una pieza, por pie y cuarto de grueso, con sus machihembradas de cuatro dedos, de caja, de profundo y ancho, todo bien labrado y ajustado y echando a dichas piedras las molduras correspondientes, a las que se reconoce tenían y

⁷⁰ *Ibidem*, Sign. 18-689.

emparejando dicho antepecho por todas sus junturas y implementándolas y hacer el árbol según arte con buena mezcla de cal y arena y embellecerlas así dichas piedras de antepecho, como las del pilón para que el agua no se remane y por dichos materiales y trabajo de manufactura.

Para lo cual eran necesarios 1 000 reales de vellón. El Ayuntamiento, reunido el 12 de septiembre de 1737, decidió que era necesario llevar a cabo la obra. Se sacó a pública subasta, se presentaron varias propuestas y, tras el análisis de las ofertas, la obra fue rematada el 9 de diciembre de ese año en el maestro de obras Manuel del Campo, por ese importe.

En la segunda mitad del siglo xviii hemos hallado referencias a la fuente en los libros de la parroquia de San Esteban. En la data de las cuentas de fábrica de 1762 se especifica que se gastaron 50 reales de vellón (1 360 maravedíes) con destino a los procuradores del barrio para que sirvieran de ayuda en la composición de la fuente.⁷¹ Aunque hay que tener en cuenta que los datos de los Libros de Fábrica que se conservan llegan hasta el año de 1769. Los otros datos los aporta el libro de Libramientos de Gastos ordinarios y extraordinarios 1702-1808.⁷² En dicho libro aparecen tres asientos que hacen referencia a la fuente: el 17 de octubre de 1782 se dio libramiento a los alcaldes de barrios de 30 reales para la composición de la fuente; el 16 de junio de 1783 se otorgó otro libramiento contra “nuestro” mayordomo de 493 reales y 2 maravedíes, por el empedrado que se había realizado en el barrio que había tenido un alcance de 813 reales y 4 maravedíes, y la cantidad que restaba había sido abonada en el año de 1774; el 1 de

⁷¹ ADB, Parroquia de San Esteban, Libro de Fábrica, N. 5, 1621-1769.

⁷² *Ibidem*, Parroquia de San Esteban, Leg. 12, L. 1, Libro de Libramientos ordinarios y extraordinarios para los gastos del cabildo y mesa capitular de San Esteban, 1702-1808.

noviembre de 1794 se dio un tercer libramiento contra D. Luis, el mayordomo de la parroquia, de 70 reales de vellón con destino a la composición de la fuente y su pilón a favor del fontanero Antonio Abad.

Don Antonio de Medina, vecino de esta ciudad, expuso en agosto de 1813 que la fuente del barrio de San Esteban se encontraba bastante deteriorada y necesitaba una rápida reparación, para lo cual estaba dispuesto a aportar 1 000 reales, con la condición de que se le otorgara un permiso para poder encañar un poco de agua para el mantenimiento del jardín de su propiedad. Se remite el escrito a los señores priores para con su informe resolver lo más conveniente.⁷³

Unos años más tarde, en mayo de 1824, el Ayuntamiento pidió al Cabildo de la iglesia un informe sobre “la traslación que se intentaba hacer de la fuente de este barrio de San Esteban” por parte de los alcaldes de barrio y algunos otros vecinos. El Cabildo redactó un informe el 13 de ese mes de mayo, en el que se puso de manifiesto que no existía ninguna necesidad de cambiar la situación de la fuente, cuya traslación sería muy costosa, pero que se podría considerar llevar a efecto una compostura del encañado y suelo del pilón para evitar las fugas de agua, y que el pilón estuviera siempre lleno para dar agua a las caballerías que llegaban a los mesones y casas del barrio.⁷⁴

El 24 de abril de 1854 varios vecinos del barrio de San Esteban piden que se componga aquella fuente y la calle de Saldaña, pues derivado del total abandono que sufre la mayor parte del año está sin agua, con las graves consecuencias que sufren los vecinos. El Ayuntamiento, reunido el 28 de abril, determinó que:

⁷³ AMB, 2-319.

⁷⁴ ADB, Parroquia de San Esteban, Leg. 14, L. 3, Libro de Acuerdos del Cabildo de San Esteban, 1815-1882.



Figura 6. Foto Fede Archivo Fotográfico de Burgos (1936-2008). Vista de la fuente en octubre de 1966. Se puede ver cómo todavía en ese año se lavaba la ropa en la fuente, siendo un elemento vital para el barrio.

La escasez de aguas en la fuente de San Esteban no nace del abandono en que se encuentra, sino de los defectos irremediables que se tocan en su origen donde ha desaparecido la mayor de aquella sin que haya sido posible rescatarlas, no obstante los trabajos de consideración que hace algún tiempo se ejecutaron.

La Comisión ha hecho prácticas registros y se hallan corrientes las pilas, mandando que se ponga una cubierta en el pilón de aquella para preservar las aguas de la inmundicia que es lo mismo que puede [...] a las reclamaciones de estos vecinos, opinando al paso que la mención del empedrado de la calle Saldaña, cuya reparación expide debe aplazarse para cuando en el sistema general de empedrado la tocase su turno.⁷⁵

El capitular, don Santiago Martínez Calvo, manifiesta el 25 de septiembre de 1925 la necesidad de construir un lavadero en el barrio de San Esteban, aprovechando el agua sobrante de la fuente de ese barrio.⁷⁶ Este capitular había propuesto, en anteriores ayuntamientos, la construcción de lavaderos en distintas zonas de la ciudad, con el fin de facilitar a las clases más humildes el lavado de la ropa por carecer de agua en sus viviendas, a la vez que les protegería de los rigores invernales del clima de la ciudad, sobre todo en esa zona alta de la

⁷⁵ AMB, 18-792.

⁷⁶ *Ibidem*, 18-2564.

ciudad. El 3 de diciembre el presidente de la Comisión de Obras informó favorablemente la posible construcción de distintos lavaderos en varias zonas de la ciudad, para de esta forma favorecer a las clases más humildes (figura 6).

El barrio de San Esteban dista mucho de los distintos ríos que bañan la población, por lo que la ladera del cerro del Castillo se convirtió en un lavadero público a base de calderos, que ofrecía un aspecto poco decoroso y por ello el Ayuntamiento se vio obligado a imponer numerosas multas. Para solucionar el problema se propuso ubicar el lavadero en el solar contiguo a la fuente pública que se suministraría con el sobrante del agua de la fuente. Se proyectaron

[...] dos pilas gemelas, una para el aclarado y otra en un palmo inferior para el jabonado, capaces para treinta plazas, construidas de mármol artificial y dispuestas en la forma siguiente: una canal semicircular de cuarenta centímetros de diámetro y flanqueada de piedras de lavar de sesenta centímetros de longitud, cincuenta de anchura y veintidós de inclinación. Se cubrirán las pilas con un tejadillo de madera aparejado a dos aguas con formas de armadura apoyadas sobre pies derecho.

Se calculó su costo en 7 000 pesetas.

El presupuesto presentado pareció excesivo para la economía del momento, por lo que se acordó la construcción de un sencillo lavadero en el barrio de San Esteban con un costo de 4 161 pesetas y un carácter provisional, sin buscar pretensiones de tipo estético sino buscando un remedio para la higiene pública. La Comisión Permanente aprobó el anterior dictamen en sesión de 10 de marzo de 1926. A pesar de la aprobación no se llegó a realizar de manera inmediata, pues en junio de 193X la Comisión de Obras vuelve a retomar el tema y aprueba que se construya el lavadero “mediante expediente sumario y con la emisión de un empréstito”. No se debió ejecutar el proyecto, y en 1939 hubo una propuesta para aprovechar el sobrante del agua de la



Figura 7. Archivo Diputación Provincial de Burgos. Fondo Photo Club. ADPBU-PH-11179. Vista de una mujer subiendo desde la calle de Fernán González a la fuente de San Esteban para coger agua.

fuelle haciendo unos lavaderos en el barrio, aunque de nuevo se quedó en una intención.⁷⁷

El Ayuntamiento propuso la instalación de una fuente en la calle de San Esteban y otra en la calle de Fernán González en 1933, para evitar el peligro de accidentes entre el vecindario de las dichas calles debido a la escasez de agua, que les hacía ir a otras fuentes por tan preciado elemento. Se mantuvieron conversaciones con la Compañía de Aguas, y se expuso la necesidad de dotar de agua a las fuentes antes referidas, así como en las Tahonas y el Arrabal. El 27 de octubre, aforado el viaje del agua desde el Cerro de San Miguel, la fuente de San Esteban arrojó como resultado 2.5 litros por minuto.⁷⁸ El Archivo Municipal carece de documentos posteriores a 1933 que hagan referencia específica a la fuente y su función; de hecho, poco o nada ha cambiado en más de medio siglo, tal y como lo atestiguan las fotos que se tienen de ella del siglo XX (figura 7).

⁷⁷ *Ibidem*, 18-3687.

⁷⁸ *Ibidem*, 2-294.



Figura 8. Vista actual de la fuente y del espacio que ocupaba el cementerio extramuros de la iglesia de San Esteban, después de haberse realizado las obras de urbanización y rehabilitación, finalizadas en febrero de 2012.

El discurrir constante del agua ha provocado el continuo deterioro de las distintas partes que componían la fuente; una de las más afectadas ha sido el vaso, que fue cambiado a lo largo del tiempo. En las distintas imágenes que se muestran de la fuente se aprecia cómo se ha ido modificando su fisonomía. También podemos ver un remate en el capitel, que debió ponerse en algún momento y posiblemente se eliminó en la década de 1980, recuperando su fisonomía original, si bien no he hallado su reflejo en la documentación consultada. Las obras de urbanización han llevado implícito la restauración de la fuente en 2012; para ello fue necesario el desmontaje del capitel, fuste, basa y vaso, hasta dejar al descubierto la instalación de fontanería⁷⁹ (figura 8). El interés histórico de la fuente recaía sobre el capitel, fuste y basa que son

⁷⁹ La encargada de ejecutar las obras de urbanización de la 2a. Fase del ámbito del archivo de la ciudad de Burgos ha sido la UTE CPA, S. L. y Construcciones José Piedra, S. A.

los elementos que fueron trasladados a los talleres para su restauración, donde recibieron los tratamientos precisos de secado progresivo, preconsolidación, tratamiento biocida, limpieza mediante microproyección de partículas, apertura de juntas, rejuntado de juntas con mortero de cal, sellado de grietas y fisuras, y pruebas de consolidación. Una vez finalizadas todas las actuaciones, incluidas la nueva canalización, se volvió a montar sobre otro vaso, más acorde con el entorno, tal y como se puede contemplar en la actualidad. El cambio más significativo que ha sufrido esta fuente ha sido pasar a ser una fuente ornamental, en la que el agua ha dejado de ser potable para el consumo y ser “de retorno”, como consecuencia de la búsqueda de optimización del uso de agua en la ciudad.

Para concluir diremos que la fuente de San Esteban durante siglos ha satisfecho la necesidad de agua para los moradores del barrio de San Esteban y los denominados barrios altos que se

asentaban en la ladera del Castillo, hoy ya desaparecidos. La fuente, junto con la iglesia y la plaza, son los tres puntos vitales sobre los que se ordenaba la vida de un barrio en la época medieval y que todavía se conservan. La fuente y la plaza era lugar para abastecimiento de agua, donde se lava-

ba la ropa, pero también un punto de encuentro y de entretenimiento para los moradores de dicho barrio. Estos estudios y el sondeo arqueológico realizado junto a la iglesia de San Esteban han servido para poner en valor la fuente y cementerio extramuros, de época medieval, de esta parroquia.

